



C I R C U L A R CSJBOYC20-191

Fecha: 10 de agosto de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: “Solicitud información de embargo de remanentes”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Por medio del radicado CSJBOC20-93, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar da a conocer la comunicación suscrita por el Doctor Néstor Andrés Martínez Hernández en su calidad de secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena, en la que solicita que se pronuncien sobre la existencia previa de embargos de remanentes en los procesos que se identifican a continuación:

Documento a Difundir	Datos del Proceso	Dependencia de origen
Aviso del 23 de julio de 2020 del Juzgado 6 Civil del Circuito de Cartagena	Tipo de Proceso: Ejecutivo Radicado: 13001-31-03-005-2013-0053-00 Demandante: Neurodinamia S.A. Demandado: E.S.E. Hospital Universitario del Caribe	Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena Correo: j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Aviso del 23 de julio de 2020 del Juzgado 6 Civil del Circuito de Cartagena	Tipo de Proceso: Ejecutivo Radicado: 13001-31-03-006-2009-00119-00 Demandante: Seguridad 911 Demandado: E.S.E. Hospital Universitario del Caribe	Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena Correo: j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura Boyacá y Casanare

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/